NÚMERO DICTAMEN COMITÉ DIEZ DEL DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINA EXCEPTUAR DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y SE APRUEBAN LAS BASES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NÚMERO IEEBC-INV-2022/03 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA DESARROLLADORES.

Los suscritos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1 fracción IV, 3 fracción VII, inciso b), 4 fracción X, 18 fracción I, 20, 21 fracción II 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos para dictaminar sobre la aprobación del Dictamen Número diez del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se determina exceptuar del procedimiento de licitación pública y se aprueban las bases para llevar a cabo el procedimiento de Invitación Número IEEBC-INV-2022/03 para la contratación del servicio de capacitación en línea para desarrolladores; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

GLOSARIO

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Comité de Adquisiciones Electoral de Baja California.

El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja Consejo General

California.

Constitución Local La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Instituto Electoral El Instituto Estatal Electoral de Baja California.

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja Ley de Adquisiciones

California.

Reglamento Interior

Ley Electoral La Ley Electoral del Estado de Baja California. Reglamento de El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para

el Estado de Baja California. **Adquisiciones**

El Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.







ANTECEDENTES.

- 1. El 11 de enero de 2021, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se aprobó el dictamen número treinta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a los Lineamientos para Regular la Organización y Desarrollo de Sesiones Virtuales o a Distancia del Consejo General Electoral y demás Órganos Colegiados del Instituto Electoral.
- 2. El 17 de noviembre de 2021 el Consejo General a través de la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria, aprobó el Dictamen número Treinta y Cuatro de la Comisión Especial de Administración relativo al proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, programa operativo anual, plantilla de personal, y sus tabuladores de percepciones incluyendo el financiamiento público a los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$213,909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional).
- 3. El 23 de diciembre de 2021 el Pleno del Congreso del Estado aprobó el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de \$213,909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional).
- 4. El 31 de diciembre de 2021 se publicó en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, en el que se incluye el presupuesto anual para el Instituto Electoral, por la cantidad de \$213,909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional).
- El 19 de enero de 2022, el Consejo General aprobó el dictamen número Dos de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la reasignación de partidas presupuestales correspondiente al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad al techo financiero autorizado por el Congreso del Estado hasta por la cantidad de \$213'909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California".
- El 15 de febrero de 2022, el Comité de Adquisiciones en la Primera Sesión Extraordinaria, acordó recibir el programa anual de adquisiciones del ejercicio fiscal 2022 por un monto equivalente a \$22,958,796.63 2M.N. (veintidós millones

novecientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos 63/100 moneda nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado.

7. El 15 de febrero de 2022, el Comité de Adquisiciones, celebró la Primer Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2022, en la cual aprobó los montos máximos y mínimos a que se sujetarán los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2022, quedando de la siguiente manera:

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ADQUISICIONES,	AUTORIZADO DE ARRENDAMIENTOS RVICIOS	MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN
	15'000,000	228,000	780,000
15'000,000	30'000,000	259,000	1'123,000
30,000'000	50'000,000	292,000	1'463,000
50'000,000	100'000,000	326,000	1'805,000
100'000,000	150'000,000	357,000	2'153,000
150'000,000	250'000,000	406,000	2'598,000
250'000,000	350'000,000	438,000	2'927,000
350'000,000	450'000,000	472,000	3'107,000
450'000,000	600'000,000	503,000	3'444,000
600'000,000	750'000,000	520,000	3'624,000
750'000,000	1,000'000,000	570,000	3'965,000
1,000'000,000		600,000	4′143,000

Es así que, el volumen anual presentado en el Programa Anual de Adquisiciones asciende a la cantidad de \$22,958,796.63 M.N. (veintidós millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos 63/100 moneda nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado, por lo que el rango que corresponde de conformidad con los montos máximos y mínimos señalados, es el de "MAYOR DE 15'000,000 HASTA 30'000,000"; de acuerdo al importe asignado a cada una de las partidas presupuestales que conforman dicho programa, es decir, de hasta \$259,000.00 M.N. (Doscientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional) para adjudicación directa, y de hasta \$1'123,000.00 M.N.(Un millón ciento veintitrés mil pesos 00/100 moneda nacional) para el procedimiento de invitación

8. El 15 de marzo de 2022, mediante oficio IEEBC/CIEE/051/2022 (ANEXO 1), la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, solicitó la contratación del servicio de capacitación en línea para desarrolladores.

En la solicitud de mérito, se expone medularmente lo siguiente:

- Se solicita la contratación mediante el procedimiento de invitación al amparo a) de lo previsto en los artículos 21 fracción II, 37, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones.
- Que con el objetivo de contribuir a la capacitación del personal en relación b) a la utilización de mejores lenguajes y prácticas de desarrollo, arquitectura y seguridad de las aplicaciones y/o componentes orientados a desarrollar los diferentes módulos que conforman el sistema que será utilizado por el PREP, así como para los diferentes sistemas a utilizar en los procesos electorales y administrativos del instituto.
- Que para el procedimiento de contratación, se encuentran aprobados los c) recursos correspondientes dentro de la partida presupuestal 33401 denominada "Servicios de capacitación".
- 9. El 22 de marzo de 2022 el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto de Dictamen Número diez del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se determina exceptuar del procedimiento de licitación pública y se aprueban las bases para llevar a cabo el procedimiento de Invitación Número IEEBC-INV-2022/03 para la contratación del servicio de capacitación en línea para desarrolladores; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto los CC. Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez, Presidente suplente del Comité; Claudia Gisel Ramirez Quintero, Secretaria Técnica suplente del Comité; Diego Alejandro Rivera Carrillo y Nayar Lopez Silva, Vocales del Comité; Fernando Meza Cortez, en su calidad de área solicitante, así como con derecho a voz la C. Silvia Badilla Lara, representante del Departamento de Control Interno.

Con base en lo anterior, se emiten los siguientes:

COMPETENCIA. I.

- 1. Que este Comité de Adquisiciones tiene dentro de sus funciones el adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios regulados en la Ley de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción I, de la referida ley.
- 2. Que a efecto de dar cumplimiento con las atribuciones que establece la Ley Electoral, el Instituto Electoral requiere de la adjudicación de bienes y de contratación de servicios, que son destinados a las actividades encomendadas.
- 3. En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar el presente dictamen por el que se determina exceptuar del procedimiento de licitación pública y se aprueban las bases para llevar a cabo el procedimiento de Invitación Número IEEBC-INV-2022/03 para la contratación del servicio de capacitación en línea para desarrolladores.

MARCO JURÍDICO APLICABLE. II.

Constitución Local. a.

Que el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Local estipula que, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad.

Por su parte, el artículo 100 de la Constitución Local señala que, los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

Ley Electoral. b.

Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

Ley de Adquisiciones.

Que el artículo 1, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la Constitución Local.

En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el Comité de Adquisiciones es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada Ley de Adquisiciones.

De igual forma, el artículo 4, fracción X, de la Ley de Adquisiciones señala que, para los efectos de esta Ley, queda comprendidas en general las adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago, cuando no se encuentren regulados en forma específica por otras disposiciones legales.

Así, el diverso 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones estipula que, el Comité de Adquisiciones tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

En esa tesitura, el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones señala, que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

Licitación pública;

- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

En ese sentido, el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones mandata que, se contrataran por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado o a través de medios electrónicos, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al sujeto obligado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias que se estimen pertinentes.

Que el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones prevé la posibilidad de exceptuar la celebración de procedimientos de licitación pública, para lo cual se puede optar por los procedimientos de contratación por invitación o adjudicación directa, para lo cual la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el sujeto obligado. La acreditación de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del órgano usuario o requirente de los bienes o servicios.

En ese sentido, es aplicable lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, ya que la partida presupuestal indicada en el antecedente 8 del presente dictamen, no rebasa el rango para llevar a cabo el procedimiento de invitación, de conformidad con los montos máximos y mínimos autorizados por el Comité de Adquisiciones, para el ejercicio fiscal 2022.

d. Reglamento Interior

El artículo 63, numeral 1 incisos d), n) y o) para el cumplimiento de la Ley Electoral le confiere a la Coordinación de Informática, diseñar y mantener actualizados y modernizados los programas y procedimientos que integran el sistema de información del proceso electoral; coadyuvar en los programas y mecanismos que implique el Instituto Nacional Electoral para llevar a cabo el Programa de Resultados Electorales Preliminares y Desarrollar estudios que tengan por objeto la elaboración de un proyecto de Programa de Resultados Electorales Preliminares, en base a los lineamentos que expida el Instituto Nacional Electoral.

III. RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.

- Que con base en las disposiciones legales que fundan el presente Dictamen, se solicita la contratación del servicio a través del procedimiento de invitación establecido en los artículos 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones.
- Que de acuerdo con lo expuesto en el antecedente 8 del presente Dictamen, la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, somete a la consideración de este Comité de Adquisiciones la propuesta de la contratación del servicio capacitación en línea para desarrolladores.
- 3. La contratación solicitada, tal y como ha quedado establecido en el antecedente 8 del presente dictamen, obedece que con el objetivo de contribuir a la capacitación del personal en relación a la utilización de mejores lenguajes y prácticas de desarrollo, arquitectura y seguridad de las aplicaciones y/o componentes orientados a desarrollar los diferentes módulos que conforman el sistema que será utilizado por el PREP, así como para los diferentes sistemas a utilizar en los procesos electorales y administrativos del instituto.

Derivado de lo anterior, se considera pertinente llevar a cabo un procedimiento de contratación por invitación, con el objetivo de obtener las mejores condiciones de precio, así como condiciones propicias que favorezcan al Instituto Electoral.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

PAQUETE 1:

Servicios de desarrollo e infraestructura en la nube. Herramientas AWS para desarrolladores enfocado a la entregar de sistemas de forma rápida y segura. ayudarán a mantener repositorios de código fuente seguros, tener un control de versiones, compilar y probar aplicaciones, hacer integración, entrega e implementación continua.

Dicha capacitación deberá de contar como mínimo con el siguiente temario:

- Amazon EC2. Se cuenta con la posibilidad de elegir el procesador, almacenamiento, redes, microservicios, monitoreo, seguridad y sistema operativo más reciente que se ajuste al máximo a las necesidades de las cargas de trabajo.
- Amazon S3. Almacenamiento de objetos creado para recuperar cualquier volumen de datos desde cualquier ubicación.
- Amazon Relational Database Service (RDS) permite configurar, operar y escalar una base de datos relacional en la nube sin complicaciones. Automatiza las tareas administrativas como la configuración de bases de datos y la creación de copias de seguridad.

- Amazon CloudFront. Es un servicio de red de entrega de contenido (CDN) creado para ofrecer un alto rendimiento, seguridad y comodidad para los desarrolladores.
- Amazon Cognito. permite incorporar de manera rápida y sencilla el registro, inicio de sesión y control de acceso de usuarios a sus aplicaciones web y móviles.
- · Amazon Elastic Cache. Aumenta el rendimiento de las aplicaciones, con lo que reducirá la latencia a microsegundos, Escalamiento con unos pocos clics para satisfacer las necesidades de aplicaciones más exigentes a escala de Internet.
- Amazon WAF. Firewall para aplicaciones web que ayuda a proteger aplicaciones web o API contra ataques web y bots comunes que pueden afectar la disponibilidad, poner en riesgo la seguridad o consumir demasiados recursos.
- · Amazon Shield. protección frente a ataques DDoS así como para ataques sofisticados.
- · Amazon APIGW. es un servicio completamente administrado que facilita a los desarrolladores la creación, la publicación, el mantenimiento, el monitoreo y la protección de API a cualquier escala.
- · Amazon LAMBDA. respuesta automática a las solicitudes de ejecución de código a cualquier escala.

PAQUETE 2:

Lenguajes de desarrollo para aplicaciones orientadas a la nube. Utilización de lenguajes de desarrollo con las mejores prácticas para aplicaciones que operaran en infraestructura en la nube.

La capacitación deberá de contar como mínimo con el siguiente temario:

- Java Jakarta/FX con spring framework, el cual el temario será el siguiente: 1.
 - Crear aplicaciones web.
 - Comprender y saber utilizar el patrón MVC en aplicaciones Java.
 - Implementar un CRUD sobre base de datos desde Java.
 - Gestionar peticiones HTTP desde Java.
 - Generar páginas HTML desde Java.
 - Escaneado de documento
 - Configurar el entorno de trabajo con Spring
 - Autenticación de usuarios y autorizaciones.
 - Desplegar el proyecto en el servidor en la nube
 - Generación de encriptado
 - Generación de imágenes de mapeo
- 2. PHP con framework laravel, el cual el temario será el siguiente:
 - Configurar el entorno de trabajo con laravel
 - Realizar un proyecto con conexión a base de datos desde cero en Laravel.
 - Listar, buscar, paginar, insertar, editar y eliminar registros.







- Usar bases de datos en la nube en Laravel a través de sus diferentes interfaces de trabajo.
- Recibir información a través de código JSON para el despliegue de la información.
- Generación de encriptado
- Android Xamarin, el cual el temario será el siguiente:
 - Escaneado de documentos
 - Creación de aplicaciones
 - Insertando datos en la base de datos en la nube
 - Leer datos en la base de datos en la nube
 - Autenticación de usuarios y autorizaciones.
 - CRUD en PHP y MySQL utilizando Laravel

5. PLAZO DE ENTREGA:

PAQUETE 1:

La empresa adjudicada tendrá un plazo para el inicio de la capacitación de 10 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra o formalización del contrato y hasta un mes y medio para la conclusión del mismo.

PAQUETE 2:

La empresa adjudicada tendrá un plazo para el inicio de la capacitación de 10 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra o formalización del contrato y hasta un mes y medio para la conclusión del mismo.

6. **LUGAR DE ENTREGA:**

PAQUETE 1: Al tratarse de un servicio en línea, se deberán de grabar dichas capacitaciones, las cuales una vez finalizado cada módulo que conforman la capacitación deberán de ser entregadas al Instituto en medio electrónico o a través de enlace de descarga.

PAQUETE 2:

La capacitación se realizará en línea, serán impartida una vez concluida la capacitación referenciada en el paquete 1 o cuando la coordinación de informática la solicite al proveedor que se le adjudique la capacitación, para lo cual la Coordinación de Informática generara agenda en conjunto con el proveedor adjudicado, se deberán de grabar dichas capacitaciones, las cuales una vez finalizado cada módulo que



Procedimiento de Invitación No. IEEBC-INV-2022/03

conforman la capacitación deberán de ser entregadas a la coordinación de informática en medio electrónico o a través de enlace de descarga.

7. **FORMA DE PAGO:**

PAQUETE 1 Y 2:

Se considera que el pago de los servicios contratados se realizará mediante un pago de anticipo del 50% a la firma del contrato y el 50% (cincuenta por ciento) siguientes al término de la capacitación contra entrega de las videograbaciones de las capacitaciones llevadas a cabo a entera satisfacción del Instituto Estatal Electoral, previa liberación por la Coordinación de Informática.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la entrega del comprobante fiscal, previo servicio recibido a entera satisfacción.

Si el participante no requiere anticipo, deberá indicarlo en su Propuesta Económica.

El Participante Adjudicado deberá de facturar a nombre de:

Instituto Estatal Electoral de Baja California

RFC: IEE-941214-BL2

Domicilio: Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar,

Mexicali, B.C., C.P. 21240

8. **VIGENCIA DEL CONTRATO:**

PAQUETE 1 v 2:

Se propone que la vigencia del contrato a partir de su suscripción hasta por un mes y medio.

9. **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:**

En atención a lo dispuesto en el artículo 47, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el proveedor adjudicado deberá entregar una fianza de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Baia California

10. Que el contenido de las bases de invitación se encuentran contenidos en el anexo A del presente Dictamen en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones y su Reglamento.

11. DEL CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO.

Derivado la necesidad institucional para la entrega de los servicios objeto de la presente invitación, el calendario del procedimiento de contratación quedaría de la siguiente manera:

ETAPA	FECHA
JUNTA DE ACLARACIONES	29 MARZO 2022
JUNIA DE ACLARACIONES	08:30 HRS
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	06 ABRIL 2022
RECEPCION DE PROPUESTAS	08:15 HRS
APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	06 ABRIL 2022
APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	08:30 HRS
APERTURA ECONÓMICA	08 ABRIL 2022
APERTURA ECUNUMICA	08:30 HRS
FALLO	08 ABRIL 2022
FALLO	13:00 HRS

DE LAS INVITACIONES

Atendiendo lo dispuesto por el artículo 19 BIS 2 de la Ley de Adquisiciones, el cual establece que solo se podrán celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, salvo los supuestos contemplados en el artículo 49 de dicha Ley, se tienen registrados en el padrón 6 proveedores, mismos que recibirán la invitación al procedimiento que nos ocupa:

No.	Personería Jurídica del proveedor o contratista (catálogo)	Nombre(s) del proveedor o contratista	Primer apellido del proveedor o contratista	Segundo apellido del proveedor o contratista	Denominación o razón social del proveedor o contratista	Correo electrónico comercial del proveedor o contratista
1	Persona moral	ND	ND	ND	TEC-ZONE SUPPLIES ALL IN ONE, S. DE R.L. DE C.V.	sergio arcia@teczonecomputer.com
2	Persona moral				GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S DE RL DE CV	emeza@gist3.com.mx
3	Persona moral	ND	ND	ND	COMPULAND LA SOLUCIÓN S.A. DE C.V.	genaro.fregozo@compulandmx.com
4	Persona moral	ND	ND	ND	XERTICA S. DE R.L. DE C.V.	contacto@xertica.com
5	Persona física	Luis Manuel	Chacon	Miranda	ND	
6	Persona moral	ND	ND	ND	MONOBITS TECNOLOGIAS S. DE R.L. DE C.V.	administración@monobits.mx

Con base en los antecedentes y considerandos vertidos, este Comité de Adquisiciones, debidamente fundado y motivado, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente exceptuar del procedimiento de licitación pública, con el fin de realizar el procedimiento de invitación para la contratación del servicio de capacitación en línea para desarrolladores.

SEGUNDO. Se aprueban las bases de Invitación Número IEEBC-INV-2022/03 para la contratación del servicio de capacitación en línea para desarrolladores.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones realice los trámites administrativos necesarios para la emisión de las invitaciones en términos del considerando III del presente dictamen.

CUARTO. Publiquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE "POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

C. GABINO E. CASTAÑEDA RAMIREZ PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONTE C. CLAUDIA GIS SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE

C. DIEGO ALEJANDRO CARRIL

RIVERA

VOCAL DEL COMITÉ

VOCAL DEL COMITÉ





C. FERNANDO MEZA CORTEZ ÁREA SOLICITANTE

C. SILVIA BADILLA LARA REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE **CONTROL INTERNO**

RGG/GECR/ CAAyS





ANEXO 1 COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA ELECTORAL

Oficio número IEEBC/CIEE/051/2022

Asunto: se remiten trámites administrativos

Mexicali, Baja California, a 14 de marzo de 2022

MTRO, RAÚL GUZMÁN GÓMEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL PRESENTE .-

Por este conducto, se somete a su consideración convocar al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, con la finalidad de que se dé inicio con los trámites administrativos correspondientes para la contratación de servicio de capacitación en línea para desarrolladores, con base en los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

PRIMERO: Que conforme al artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución del Instituto Electoral el administrar sus recursos económicos con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y prestación de servicios que se realicen deberán realizarse mediante la aplicación imparcial de los recursos.

SEGUNDO: Que, conforme al artículo 39 y 42 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, se propone el procedimiento a través de una invitación.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en los artículos 57, fracciones IV, inciso d), de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, numeral 1, incisos d), n) y o) del Reglamento interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California y 17 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL





COORDINACIÓN DE INFORM Y ESTADÍSTICA ELECTORAL

JUSTIFICACIÓN

- 1, El 20 de enero de 2022 el Consejo General celebró su 1ª Sesión Extraordinaria, en la cual se aprobó el dictamen número 2 presentado por la comisión especial de administración y enajenaciones, relativo a la reasignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en el cual se aprobó para el Programa 9 relativo a promover la profesionalización de los servidores públicos y la modernización del instituto, mediante actividades planeadas por las unidades responsables verificando que ésta obedece a la necesidad planteada por la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, entre los cuales se encuentra la siguiente actividad.
 - · Incrementar la capacitación en materia de nuevos lenguajes de desarrollo y almacenamiento en la nube.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 63, numeral 1, incisos d), n) y o) del Reglamento interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California y con el fin de lograr el cumplimiento del proyecto estratégico número 3 establecido en el dictamen número 2 presentado por la comisión especial de administración y enajenaciones, denominado "Primera fase para el desarrollo e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Instituto Electoral.

En ese sentido, la contratación del servicio que se pone a su consideración es con el objetivo de contribuir a la capacitación del personal en relación a la utilización de mejores lenguajes y prácticas de desarrollo, arquitectura y seguridad de las aplicaciones y/o componentes orientados a desarrollar los diferentes módulos que conforman el sistema que será utilizado por el PREP, así como para los diferentes sistemas a utilizar en los procesos electorales y administrativos del instituto.

Para esta contratación, se informa que, con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, la Coordinación de Informática y Estadística Electoral cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 33401 denominada "Servicios de Capacitación" con un importe de \$ 516,000.00 M.N. (quinientos dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional).





ANEXO 1 COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA ELECTORAL

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

PAQUETE 1:

Servicios de desarrollo e infraestructura en la nube. Herramientas AWS para desarrolladores enfocado a la entregar de sistemas de forma rápida y segura. ayudarán a mantener repositorios de código fuente seguros, tener un control de versiones, compilar y probar aplicaciones, hacer integración, entrega e implementación continua.

Dicha capacitación deberá de contar como mínimo con el siguiente temario:

- · Amazon EC2. Se cuenta con la posibilidad de elegir el procesador, almacenamiento, redes, microservicios, monitoreo, seguridad y sistema operativo más reciente que se ajuste al máximo a las necesidades de las cargas de trabajo.
- Amazon S3. Almacenamiento de objetos creado para recuperar cualquier volumen de datos desde cualquier ubicación.
- · Amazon Relational Database Service (RDS) permite configurar, operar y escalar una base de datos relacional en la nube sin complicaciones. Automatiza las tareas administrativas como la configuración de bases de datos y la creación de copias de seguridad.
- · Amazon CloudFront. Es un servicio de red de entrega de contenido (CDN) creado para ofrecer un alto rendimiento, seguridad y comodidad para los desarrolladores.
- · Amazon Cognito. permite incorporar de manera rápida y sencilla el registro, inicio de sesión y control de acceso de usuarios a sus aplicaciones web y móviles.
- · Amazon Elastic Cache. Aumenta el rendimiento de las aplicaciones, con lo que reducirá la latencia a microsegundos, Escalamiento con unos pocos clics para satisfacer las necesidades de aplicaciones más exigentes a escala de Internet.
- · Amazon WAF. Firewall para aplicaciones web que ayuda a proteger aplicaciones web o API contra ataques web y bots comunes que pueden afectar la disponibilidad, poner en riesgo la seguridad o consumir demasiados recursos.
- · Amazon Shield. protección frente a ataques DDoS así como para ataques sofisticados.
- · Amazon APIGW. es un servicio completamente administrado que facilita a los desarrolladores la creación, la publicación, el mantenimiento, el monitoreo y la protección de API a cualquier escala.
- Amazon LAMBDA. respuesta automática a las solicitudes de ejecución de código a cualquier escala.









COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA ELECTORAL

Lugares de entrega: Al tratarse de un servicio en línea, se deberán de grabar dichas capacitaciones, las cuales una vez finalizado cada módulo que conforman la capacitación deberán de ser entregadas al Instituto en medio electrónico o a través de enlace de descarga.

Plazo para la entrega del servicio: La empresa adjudicada tendrá un plazo para el inicio de la capacitación de 10 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra o formalización del contrato.

Vigencia del servicio: El inicio de la vigencia de la prestación del servicio será a partir de que el contrato de prestación de servicio se encuentre firmado y la duración de la misma deberá de ajustarse a 1 mes y medio.

De las invitaciones: De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, se solicita al Departamento de Administración que por su conducto se invite a cuando menos tres empresas, de las cuales dos de ellas, si las hubiere, deberán ser de la Entidad, asimismo, es de precisarse y solicitarse que las personas estén inscritas en el padrón de proveedores.

PAQUETE 2:

Lenguajes de desarrollo para aplicaciones orientadas a la nube. Utilización de lenguajes de desarrollo con las mejores prácticas para aplicaciones que operaran en infraestructura en la nube.

La capacitación deberá de contar como mínimo con el siguiente temario:

- 1. Java Jakarta/FX con spring framework, el cual el temario será el siguiente:
 - Crear aplicaciones web.
 - Comprender y saber utilizar el patrón MVC en aplicaciones Java.
 - Implementar un CRUD sobre base de datos desde Java.
 - Gestionar peticiones HTTP desde Java.
 - Generar páginas HTML desde Java.
 - Escaneado de documento
 - Configurar el entorno de trabajo con Spring
 - Autenticación de usuarios y autorizaciones.
 - Desplegar el proyecto en el servidor en la nube
 - Generación de encriptado
 - Generación de imágenes de mapeo





ANEXO 1



COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA ELECTORAL

- 2. PHP con framework laravel, el cual el temario será el siguiente:
 - Configurar el entorno de trabajo con laravel
 - Realizar un proyecto con conexión a base de datos desde cero en Laravel.
 - Listar, buscar, paginar, insertar, editar y eliminar registros.
 - Usar bases de datos en la nube en Laravel a través de sus diferentes interfaces de trabajo.
 - Recibir información a través de código JSON para el despliegue de la información.
 - Generación de encriptado
- 3. Android Xamarin, el cual el temario será el siguiente:
 - Escaneado de documentos
 - Creación de aplicaciones
 - Insertando datos en la base de datos en la nube
 - Leer datos en la base de datos en la nube
 - Autenticación de usuarios y autorizaciones.
 - CRUD en PHP y MySQL utilizando Laravel

Lugares de entrega: La capacitación se realizara en línea, serán impartida una vez concluida la capacitación referenciada en el paquete 1 o cuando la coordinación de informática la solicite al proveedor que se le adjudique la capacitación, para lo cual la Coordinación de Informática generara agenda en conjunto con el proveedor adjudicado, se deberán de grabar dichas capacitaciones, las cuales una vez finalizado cada módulo que conforman la capacitación deberán de ser entregadas a la coordinación de informática en medio electrónico o a través de enlace de descarga.

Plazo para la entrega del servicio: La empresa adjudicada tendrá un plazo para el inicio de la capacitación de 10 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra o formalización del contrato.

Vigencia del servicio: El inicio de la vigencia de la prestación del servicio será a partir de que el contrato de prestación de servicio se encuentre firmado y la duración de la misma deberá de ajustarse a 1 mes y medio.

De las invitaciones: De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, se solicita al Departamento de Administración que por su conducto se invite a cuando menos tres empresas, de las cuales dos de ellas, si las hubiere, deberán ser de la Entidad, asimismo, es de precisarse y solicitarse que las personas estén inscritas en el padrón de proveedores.

4









Y ESTADÍSTICA ELECTORAL

FORMA DE PAGO

PAQUETES 1 Y 2

Forma de pago: El contrato se adjudicará de entre los invitados, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la solicitante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para lo cual se propone la siguiente forma de pago:

50% (cincuenta por ciento) de anticipo a la firma del contrato y el 50% (cincuenta por ciento) siguientes al término de la capacitación contra entrega de las videograbaciones de las capacitaciones llevadas a cabo a entera satisfacción del Instituto Estatal Electoral, previa liberación por la Coordinación de Informática.

Los pagos se realizarán vía transferencia electrónica a la cuenta que el proveedor señale, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la entrega del comprobante fiscal correspondiente.

Sin otro particular al momento, agradezco su atención, quedando a la orden para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales"

ING. FERNANDO MEZA CORTEZ

Coordinador de Informática y Estadística Electoral ESTADISTICA ELECTORAL

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

SOURCEPLICION FIE INFORMATICA

c.c.p. Archivo

Autorizó C. Fernando Meza Cortez Validó C. Fernando Meza Cortez

Elaboró C. Fernando Meza Cortez











BASES DE INVITACIÓN

No. IEEBC-INV-2022/03

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA DESARROLLADORES GLOSARIO

Comité de Adquisiciones Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto

Estatal Electoral de Baja California.

Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja

California.

Instituto Electoral Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Ley de Adquisiciones Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de

Baja California.

Ley Electoral del Estado de Baja California.

Reglamento deReglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Adquisiciones para el Estado de Baja California.

1. CONDICIONES GENERALES:

Con fundamento en el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, el Comité de Adquisiciones lo INVITA a participar en el procedimiento de contratación del "Servicio de capacitación en línea para desarrolladores", con recursos autorizados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, en la partida presupuestal 33401 denominada "Servicios de capacitación", mismo que se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

El participante deberá presentar sus proposiciones en dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro con la propuesta económica, mismos que deberán estar debidamente firmados por su representante legal e incluirán la documentación que se indica en los cuadros de requisitos, de conformidad con las condiciones técnicas y comerciales que más adelante se señalan.

ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE INVITACIÓN

"Anexo 1" Formato de Propuesta Técnica

"Anexo 2" Programa de entregas

"Anexo 3" Formato de Manifestación de Facultades

"Anexo 4" Declaración de Integridad.

"Anexo 5" Manifiesto Articulo 49 de la L.A.A.S.E.B.C

"Anexo 6" Catálogo de Conceptos

"Anexo 7" Formato de Propuesta Económica

"Anexo A" Protocolo de Actuación ante COVID-19

A

Página 1 de 12

BASES INVITACIÓN No. IEEBC-INV-2022/03



2. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO:

ETAPA	FECHA
JUNTA DE ACLARACIONES	29 MARZO 2022 08:30 HRS
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	06 ABRIL 2022 08:15 HRS
APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	06 ABRIL 2022 08:30 HRS
APERTURA ECONÓMICA	08 ABRIL 2022 08:30 HRS
FALLO	08 ABRIL 2022 13:00 HRS

3. DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

Los servicios objeto de la presente invitación, serán adjudicados por paquete, por lo que los participantes deberán presentar su propuesta por el o los paquetes de interés, de conformidad con lo siguiente:

PAQUETE 1:

Servicios de desarrollo e infraestructura en la nube.

Herramientas AWS para desarrolladores enfocado a la entregar de sistemas de forma rápida y segura. ayudarán a mantener repositorios de código fuente seguros, tener un control de versiones, compilar y probar aplicaciones, hacer integración, entrega e implementación continua.

Dicha capacitación deberá de contar como mínimo con el siguiente temario:

- Amazon EC2. Se cuenta con la posibilidad de elegir el procesador, almacenamiento, redes, microservicios, monitoreo, seguridad y sistema operativo más reciente que se ajuste al máximo a las necesidades de las cargas de trabajo.
- Amazon S3. Almacenamiento de objetos creado para recuperar cualquier volumen de datos desde cualquier ubicación.
- Amazon Relational Database Service (RDS) permite configurar, operar y escalar una base de datos relacional en la nube sin complicaciones. Automatiza las tareas administrativas como la configuración de bases de datos y la creación de copias de seguridad.
- Amazon CloudFront. Es un servicio de red de entrega de contenido (CDN) creado para ofrecer un alto rendimiento, seguridad y comodidad para los desarrolladores.
- Amazon Cognito. permite incorporar de manera rápida y sencilla el registro, inicio de sesión y control de acceso de usuarios a sus aplicaciones web y móviles.



Página 2 de 12



- Amazon Elastic Cache. Aumenta el rendimiento de las aplicaciones, con lo que reducirá la latencia a microsegundos, Escalamiento con unos pocos clics para satisfacer las necesidades de aplicaciones más exigentes a escala de Internet.
- · Amazon WAF. Firewall para aplicaciones web que ayuda a proteger aplicaciones web o API contra ataques web y bots comunes que pueden afectar la disponibilidad, poner en riesgo la seguridad o consumir demasiados recursos.
- Amazon Shield. protección frente a ataques DDoS así como para ataques sofisticados.
- Amazon APIGW. es un servicio completamente administrado que facilita a los desarrolladores la creación, la publicación, el mantenimiento, el monitoreo y la protección de API a cualquier escala.
- Amazon LAMBDA. respuesta automática a las solicitudes de ejecución de código a cualquier escala.

PAQUETE 2:

Lenguajes de desarrollo para aplicaciones orientadas a la nube. Utilización de lenguajes de desarrollo con las mejores prácticas para aplicaciones que operaran en infraestructura en la nube.

La capacitación deberá de contar como mínimo con el siguiente temario:

- Java Jakarta/FX con spring framework, el cual el temario será el siguiente:
 - Crear aplicaciones web.
 - Comprender y saber utilizar el patrón MVC en aplicaciones Java.
 - Implementar un CRUD sobre base de datos desde Java.
 - Gestionar peticiones HTTP desde Java.
 - Generar páginas HTML desde Java.
 - Escaneado de documento
 - Configurar el entorno de trabajo con Spring
 - Autenticación de usuarios y autorizaciones.
 - Desplegar el proyecto en el servidor en la nube
 - Generación de encriptado
 - Generación de imágenes de mapeo
- 2. PHP con framework laravel, el cual el temario será el siguiente:
 - Configurar el entorno de trabajo con laravel
 - Realizar un proyecto con conexión a base de datos desde cero en Laravel.

BASES INVITACIÓN No. IEEBC-INV-2022/03

- Listar, buscar, paginar, insertar, editar y eliminar registros.
- Usar bases de datos en la nube en Laravel a través de sus diferentes interfaces de trabajo.
- Recibir información a través de código JSON para el despliegue de la información.
- Generación de encriptado
- 3. Android Xamarin, el cual el temario será el siguiente:





- Escaneado de documentos
- Creación de aplicaciones
- Insertando datos en la base de datos en la nube
- Leer datos en la base de datos en la nube
- Autenticación de usuarios y autorizaciones.
- CRUD en PHP y MySQL utilizando Laravel

4. DE LOS ACTOS:

Todos los actos correspondientes al presente procedimiento se llevarán a cabo a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por el Consejo General en el Punto de Acuerdo IEEBCCG-PA06-2020, así como lo establecido en el "Protocolo de actuación preventivo ante COVID-19, para los participantes en los procedimientos de invitación y licitación convocados por el Instituto Estatal Electoral de Baia California" (Anexo A), únicamente la entrega de propuestas se realizará de forma presencial ante el Departamento de Administración ubicado en Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar, C.P. 21240, Mexicali, Baja California.

5. JUNTA DE ACLARACIONES:

El Comité de Adquisiciones aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los servicios objeto de la presente invitación, dando contestación a las dudas plasmadas mediante cuestionarios dirigidos al Comité de Adquisiciones al correo electrónico administracion@ieebc.mx o en el domicilio ubicado en Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar, C.P. 21240, Mexicali, Baja California. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día 28 marzo de 2022 hasta las 14:00 horas. El Comité de Adquisiciones dará respuesta a cada una de las preguntas de los cuestionarios recibidos, a través de una Junta de Aclaraciones que para tal efecto llevará a cabo el Comité de Adquisiciones de conformidad con el numeral 4 de las presentes bases de invitación, el día 29 de marzo de 2022 a las 08:30 horas.

Los invitados que no participen en la junta de aclaraciones o no realicen cuestionamientos, se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de invitación.

6. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones deberán ser presentadas por los participantes, en el Departamento de Administración, en el domicilio indicado en el numeral 4 de las presentes bases, a más tardar a las 08:15 horas del día 06 de abril de 2022, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora, por lo que se sugiere que el participante considere llegar 15 minutos antes de la hora antes fijada para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

Las proposiciones presentadas deberán contar con una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas. Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez transcurrido el plazo para el inicio

Página 4 de 12



del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas. De la misma manera no se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las mismas y la expiración del periodo de su vigencia.

7. PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES:

El participante integrará su proposición en <u>dos sobres</u>: una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

Los dos sobres:

- A) Estarán dirigidos al Comité de Adquisiciones ubicado en el domicilio antes señalado.
- B) Indicarán el nombre de la invitación: "Servicio de capacitación en línea para desarrolladores", su número IEEBC-INV-2022/03 y las palabras "No abrir antes del día 06 de abril de 2022" para la propuesta técnica y "No abrir antes del día 08 de abril de 2022" para la propuesta económica.
- C) Los sobres indicarán además el nombre y domicilio del participante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.
- D) El sobre con la propuesta técnica no deberá contener **por ningún motivo** información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario **será causa para desechar la propuesta.**

7.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Se integrará de 8 documentos individuales en los que se incluirá la documentación técnica como se indica a continuación:

La proposición constará de los siguientes documentos, en el entendido de que de no presentar alguno de los documentos con la información solicitada, la propuesta será desechada.

- a) **Oficio de Invitación** a participar en el procedimiento de contratación, suscrito por el Presidente del Comité de Adquisiciones.
- b) Propuesta técnica de los servicios solicitados de conformidad con el numeral 3 de las presentes bases de invitación, utilizando para ello el formato proporcionado como anexo 1 de estas bases, en original, firmada por el representante legal del participante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, será causa para desechar la propuesta; misma que deberá presentarse atendiendo a las especificaciones técnicas indicadas, conteniendo una explicación detallada de las características técnicas de los servicios propuestos, incluyendo la garantía de los mismos.

f

Página 5 de 12

A

) |



- c) Programa de entregas de los servicios a realizar, objeto de la presente invitación, utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 2 de estas bases de invitación, respecto a las partidas indicadas en las bases de invitación; el calendario de entregas propuesto deberá establecerse dentro del plazo máximo fijado en el punto 12 de las presentes bases de invitación, por lo que, de proponer un plazo mayor al señalado en esta invitación, será causa para desechar la propuesta
- d) Manifestación de contar con facultades para comprometerse, utilizando para ello el formato proporcionado como anexo 3, la cual deberá firmar el participante, de lo contrario será rechazada su proposición. Así mismo deberá anexar en el caso de personas morales copia certificada del acta constitutiva, copia certificada del poder notariado del representante legal, copia simple del RFC y de la identificación oficial con fotografía del representante legal; para personas físicas se deberá presentar copia simple del registro de alta ante el SAT, del RFC, así como de la identificación oficial con fotografía, en las que conste que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante, son los servicios de capacitaciones o afines. En caso de no presentar la documentación solicitada será motivo para desechar la propuesta.
- e) **Declaración de integridad** debidamente firmada por el representante legal del participante, en la que manifieste que se abstendrá de adoptar conductas, para que el Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (anexo 4).
- f) **Opinión de cumplimiento** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se manifieste que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, con una antigüedad no mayor a un mes de la presentación de propuestas.
- g) Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (Anexo 5). Utilizando preferentemente papel membretado del participante, declarando bajo protesta de decir verdad, NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- h) **Manifiesto** por escrito bajo protesta de decir verdad que los servicios se otorgarán con materiales de calidad. (formato libre).

Nota: La totalidad de estos documentos serán rubricados por el Presidente del Comité, el representante del área solicitante, el representante de Control Interno y por lo menos un participante, si asistiera al acto.

A

A R



7.2 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Este sobre deberá contener 2 documentos individuales en los que se incluya la documentación económica como a continuación se indica:

- i) Catálogo de conceptos, utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 6 de estas bases, en original, firmado por el representante legal del participante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, será causa para desechar la propuesta.
- j) Propuesta económica, utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 7 de estas bases, en original, firmado por el representante legal del participante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, será causa para desechar la propuesta.

Nota: Ambos documentos serán rubricados por el Presidente del Comité, el representante del área solicitante, el representante de Control Interno y por lo menos un participante, si asistiera al acto.

8. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

El Comité de Adquisiciones iniciará el acto de apertura de propuestas técnicas, a las 08:30 horas del día 06 de abril de 2022, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 estas bases.

9. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

El Comité de Adquisiciones llevará a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas en punto de las 08:30 horas del día 08 de abril de 2022, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 estas bases.

Se abrirán las propuestas económicas de aquellos participantes cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas, dándose lectura al importe de aquellas que cubran los requisitos exigidos en estas bases.

10. FALLO DE LA INVITACIÓN:

El fallo de la presente invitación será dado a conocer a las 13:00 horas del día 08 de abril de 2022, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 estas bases.

11. FORMA DE PAGO:

PAQUETE 1 Y 2:

Se considera que el pago de los servicios contratados se realizará mediante un pago de anticipo del 50% a la firma del contrato y el 50% (cincuenta por ciento) siguientes al término de la capacitación contra entrega de las videograbaciones de las capacitaciones

A

d

OK

Página 7 de 12



Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

llevadas a cabo a entera satisfacción del Instituto Estatal Electoral, previa liberación por la Coordinación de Informática.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la entrega del comprobante fiscal, previo servicio recibido a entera satisfacción.

Si el participante no requiere anticipo, deberá indicarlo en su Propuesta Económica.

El Participante Adjudicado deberá de facturar a nombre de:

Instituto Estatal Electoral de Baja California

RFC: IEE-941214-BL2

Domicilio: Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar,

Mexicali, B.C., C.P. 21240

12. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

12.1 PLAZO.

Los servicios a contratar tendrán un plazo para el inicio de la capacitación de 10 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra o formalización del contrato y hasta un mes y medio para la conclusión del mismo.

12.2. LUGAR DE ENTREGA.

PAQUETE 1: Al tratarse de un servicio en línea, se deberán de grabar dichas capacitaciones, las cuales una vez finalizado cada módulo que conforman la capacitación deberán de ser entregadas al Instituto en medio electrónico o a través de enlace de descarga.

PAQUETE 2:

La capacitación se realizará en línea, serán impartida una vez concluida la capacitación referenciada en el **paquete 1** o cuando la coordinación de informática la solicite al proveedor que se le adjudique la capacitación, para lo cual la Coordinación de Informática generara agenda en conjunto con el proveedor adjudicado, se deberán de grabar dichas capacitaciones, las cuales una vez finalizado cada módulo que conforman la capacitación deberán de ser entregadas a la coordinación de informática en medio electrónico o a través de enlace de descarga.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, el concursante ganador deberá otorgar una garantía de cumplimiento y de vicios ocultos por el 10% del monto del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, salvo que la entrega se realice dentro del citado plazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. La forma de garantizar el cumplimiento de las obligaciones

A

1



derivadas del contrato, será mediante fianza a nombre del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

14. DESCALIFICACIÓN A UN PARTICIPANTE:

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los participantes en los siguientes casos: Si omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en estas bases de invitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases; el señalamiento de precios en la propuesta técnica del participante; si se comprueba que pactó con otro u otros participantes con el propósito de elevar los precios de los bienes o servicios de la invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre el resto de los participantes; si el precio cotizado excede del importe presupuestado; y las demás que se señalen expresamente el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, y las que se indiquen en las presentes bases de invitación.

15. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el participante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

16. MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se cotizarán en pesos mexicanos.

17. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

18. ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Con el fin de adjudicar los servicios objeto de esta invitación, los participantes deberán presentar su propuesta por el o los paquetes de su elección.

El Comité de Adquisiciones adjudicará por paquete al invitado cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las presentes bases y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas; así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.

2



Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

19. CONDICIÓN DE PRECIOS:

Los precios unitarios ofrecidos por los invitados serán fijos durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación, la vigencia del contrato, o bien en caso de acordarse un convenio modificatorio al mismo, por lo que no están sujetos a variación.

20. CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, una vez adjudicado el fallo de la invitación, el Comité de Adquisiciones pondrá a disposición del participante ganador el contrato respectivo para su firma dentro de los 2 (dos) días naturales siguientes a la notificación del fallo, en las oficinas del Departamento de Administración en el domicilio señalado en las presentes bases.

21. PENAS CONVENCIONALES:

En el caso de que el proveedor, no cumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 3% (tres por ciento), por cada día natural de demora en la entrega de los servicios contratados; dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacérsele.

22. DERECHO PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

- **22.1** El Instituto Electoral, a través del Departamento de Administración podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de los materiales contratados en esta invitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones.
- **22.2** El Instituto Electoral dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones.

El Instituto Electoral se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

23. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente invitación, será el Departamento de Control Interno del Instituto Electoral, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y su Reglamento, y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Los licitantes podrán inconformarse ante el Departamento de Control Interno antes





mencionado, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, en este contexto, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones.



f

Página 11 de 12



ANEXOS





BASES INVITACIÓN No. IEEBC-INV-2022/03 Página 12 de 12

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Procedimiento de Invitacion No. IEEBC-INV-2022/03

Servicio de capacitaciones en linea para desarrolladores Propuesta Técnica Anexo 1

ıtía	
Garantía	
Descripcion	
Descri	
	again and the second of the se
Cantidad	
Partida	
Paquete	

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Procedimiento d SERVICIO DE CAPACITA	Procedimiento de Invitacion No. IEEBC-INV-2022/03 SERVICIO DE CAPACITACION EN LINEA PARA DESARROLLADORES
	Programa de Entregas Anexo 2
Licitante:	
Domicilio:	
Representante:	
Paquete Partida	Descripción Días Natura entres
	XXX días

urales o fecha de

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Procedimiento de Invitación No. IEEBC-INV-2022/03

Servicio de capacitaciones en línea para desarrolladores Anexo 3

OLIE LOS DATOS AOLII ASENTA	DOS SON CIERTOS V HAN CIRC	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON
FACULTADES SUFICIENTES PA	RA SUSCRIBIR LA PROPUESTA	A EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE		, Y QUE A LA FECHA NO ME HAN SIDO
REVOCADAS.		
Procedimiento de invitación No.	IEEBC-INV-2022/03	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIB	UYENTES:	
DOMICILIO:		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	MU	INICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEI	DERATIVA:
TELÉFONO:	FAX	c :
CORREO ELECTRÓNICO:		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN L	A QUE CONSTA SU ACTA CONSTIT	TUTIVA:
FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE	NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAI	L SE DIÓ FE DE LA MISMA:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIA	ıL:	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUT	IVA:	
NOMBRE DEL APODERADO O RE	PRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIA ESCRITURA PÚBLICA:	NTE EL CUAL ACREDITA SU PERSO	ONALIDAD Y FACULTADES: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE	L NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUA	AL SE OTORGÓ:
	(LUGAR Y FECH PROTESTO LO NEC	•

7

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo

respetar su contenido, y el orden indicado.

HOJA MEMBRETADA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NO. IEEBC-INV-2022/03

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA DESARROLLADORES **ANEXO 4**

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.-

Yo	en	represent	ación	de	la empresa
	manifi	esto bajo	protest	a de	decir verdad
que, por sí mismo o a través de inter					
conductas, que originen que los servidores	-				
de las propuestas, el resultado del pro			-	tos q	ue otorguen
condiciones más ventajosa con relación a l	os demás	s participan	tes.		

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NO. IEEBC-INV-2022/03

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA DESARROLLADORES **ANEXO 5**

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO PRESENTE	OS Y SERVICIOS		
Yo	en	representación	de
	declaro bajo	protesta de decir v	erdad
que tanto un servidor como la empresa a la q	jue represento, en i	elación con el Artíc	ulo 49
de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos	y Servicios para el	Estado de Baja Calif	ornia,
no nos encontramos en ninguno de los sigu	lientes supuestos d	jue nos impida pres	sentar
propuestas o celebrar contratos con el Institu	to Estatal Electoral:		

- I.- Aquellas con las que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, pueda resultar algún beneficio para él su cónyuge, concubina o concubinario, o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte:
- II.- Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o que hayan formado parte, durante un año previo a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- III.- Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la unidad administrativa les hubiere rescindido algún contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación. El impedimento prevalecerá durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión;
- IV.- Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría conforme al Capítulo Sexto de esta Ley;
- V.- Las que se encuentren inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California;
- VI.- Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la unidad administrativa;

No se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior, a quienes, en su momento, hubieren acreditado que las causas del atraso se debieron a caso fortuito o fuerza mayor.

VII.- Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VIII.- Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad o preparación de especificaciones;

IX.- Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte; y

X.- Aquellos que presenten garantías, que no resulte posible hacerlas efectivas por causas no imputables a la unidad administrativa solicitante.

XI.- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.







INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Procedimiento de Invitación No. IEEBC-INV-2022/03

Servicio de capacitacion en linea para desarrolladores

Catálogo de Conceptos Anexo 6

Catalogo de Ane:

Domicilio: Representante:

Licitante:

Hoja de ____

Fecha:

Paquete	Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario con Letra	Importe
		La presente propuesta Importa (con letra):				
	<u>E</u>	Incluyendo programación, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros	ga, seguros		Sub-Total sin IVA	
	<u>> [o</u>	y todos los costos relacionados para dar cumpimiento al servicio solicitado.			IVA %	
					Moneda:	

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

P / A X)

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NO. IEEBC-INV-2022/03 SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA DESARROLLADORES Formato de Propuesta Económica Anexo 7

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ESTIMADOS SEÑORES:

UNA VEZ EXAMINADAS	LAS INSTRUCCION	IES DE COTIZ	ACIÓN, LAS	CONDICIONES	GENERALES	DEL CONTRA	TO Y LAS
ESPECIFICACIONES, INCL	UYENDO SUS MOI	DIFICACIONES	, POR MEDIC	DEL PRESEN	NTE LOS SUS	CRITOS OFRE	CEMOS EL
PRODUCIR Y PROVEER EL	. SERVICIO SOLICITA	ADO, INCLUID	O EN EL CATA	LOGO DE CO	NCEPTOS RES	SPECTIVO, POF	R LA SUMA
TOTAL	DE:	\$					SON
(), SIN INCI	UIR I.V.A.
CONVENIMOS ADEMÁS I	EN MANTENER EST	A OFERTA PO	R UN PERIOD	O DE 30 DIA	NATURALES	A PARTIR DE	LA FECHA
FIJADA PARA LA APERT	URA DE LAS MISN	MAS; OFERTA	QUE NOS O	BLIGA Y PO	DRÁ SER AC	EPTADA EN C	UALQUIER
MOMENTO ANTES DE QU	JE EXPIRE EL PERIO	DO YA INDICA	DO.				
ESTA OFERTA, JUNTO CC	N SU ACEPTACIÓN	I POR ESCRITO), INCLUIDA L	A NOTIFICACI	ÓN DE ADJU	DICACIÓN, CO	NSTITUIRÁ
UNA PROMESA DE CONT	RATO OBLIGATORIO	o hasta en t	ANTO SE FOR	MALICE EL CO	NTRATO CO	RRESPONDIEN	TE.
		A	DE		DEL 2022	2	
		(NOMBRE, FI	RMA Y CARGO)			

Jan # 20 C



Protocolo de actuación preventivo ante COVID-19, para los participantes en los procedimientos de invitación y licitación convocados por el Instituto Estatal Electoral de Baja California

to have the state of the state

l. Objetivo

Establecer las medidas de seguridad sanitaria que se deben cumplir para desarrollar los procedimientos de invitación o licitación pública, a realizarse de forma presencial en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

El personal del Instituto que participe en estas actividades y las empresas participantes en los procedimientos de invitación o licitación pública están obligadas a observar las medidas de seguridad sanitaria para la protección de la salud.

II. Medidas de carácter general



Usar cubrebocas y/o careta, y manteneruna sana distancia (al menos 1.5 metros entre una persona yotra)



Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente, si esto no es posible, usar gel antibacterial formulado con 70% de alcohol



Alestornudarotoseraplicarla etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo)



No tocarse la cara con las manos sucias. Evitar sobre to donariz, boca vojos



Nosaludar de beso, de mano o abrazo (saludo a distancia)



No escupir. En caso necesario, utilizar un pañuelo desechable. introducirlo en una bolsa de platico, anudarla y tirarla a la basura, después lavarse las manos o usar gel antibacterial

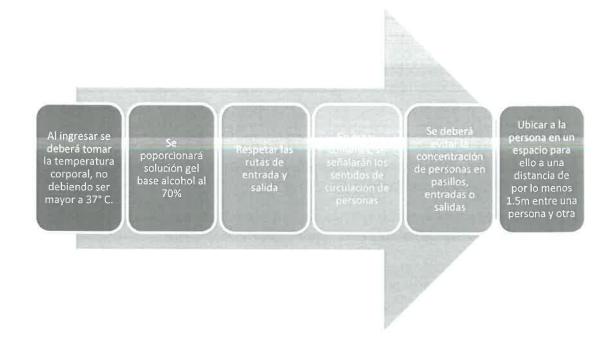






III. Control de ingreso-egreso

En los puntos de ingreso a las instalaciones del Instituto Estatal Electoral, se establecerá un filtro de acceso con el objeto de garantizar que las personas que ingresen no representen un riesgo potencial para el resto de las personas.



- 1. Los sanitarios deberán contar con jabón y/o gel antibacterial y toallas depapel desechable.
- Personal del Instituto Electoral controlará el acceso a las instalaciones y tomará la temperatura a los participantes, proporcionará gel antibacterial y llevará el registro de las personas.
- 3. En caso de que una persona presente una temperatura corporal superior a los 37° C, se le pedirá esperar hasta 15 minutos para volver a tomar su temperatura, esto, por su posible exposición al sol, si al volver a tomar la temperatura corporal ésta no ha descendido, no se permitirá el acceso a las instalaciones del Instituto.

IV. Medidas de prevención para participar en los procedimientos

Son acciones que se realizan para fortalecer la seguridad sanitaria, y se realizan con objeto de prevenir cualquier riesgo a la salud.

Sp

A

Higiene y protección personal

El equipo de protección personal es el conjunto de elementos y dispositivos diseñados específicamente para proteger la salud de las personas, los participantes en los procedimientos deberán usar implementos de protección durante su estadía en las instalaciones del Instituto.

El personal deber	rá contar con el siguiente	equipo de protecció
Cubrebocas	Alcohol en gel	Careta o lentes
	GEL 🚎	
	- L	
National Property of the Control of	ANTHACTERIAL	

Actividades que se deberán realizar antes y después llevar a cabo los actos correspondientes a los procedimientos.

Es importante que antes de iniciar la actividad y cada vez que se realice la revisión de documentos, el servidor o servidor a realice las siguientes acciones:

- a) Limpiar y desinfectar el espacio de trabajo y equipo y material que va a utilizar (computadora, plumas, sello, etcétera).
- b) No tocarse la cara, nariz, boca y ojos y lavarse las manos o usar gel antibacterial.
- $c) \quad \text{Evitarel uso de objetos}, equipos y dispositivos de otras personas. \\$
- Pasos para realizar el cotejo de documentos.
 - El servidor público deberá solicitar al participante entregue los sobres que contienen sus propuestas técnica y económica, preguntando en ese momento si el participante desea permanecer de manera presencial en el desarrollo de los actos de invitación o licitación, según corresponda, o participará de forma virtual a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por este órgano colegiado en el Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA06-2020.
 - Cuando el participante desee manifestar su participación de forma virtual en los actos, se le proporcionará la liga electrónica para el registro del acceso.

A LA

4

El procedimiento señalado en los numerales anteriores se repetirá con cada una de las empresas participantes.

- Pasos que deberán seguir los participantes
 - Deberán acudir estricta y puntualmente a las instalaciones del Instituto el día y hora que le haya asignado conforme al calendario del procedimiento de contratación para la entrega de propuestas.
 - Solo se dará acceso a las instalaciones a una persona por participante.
 - El uso del cubrebocas y/o careta es obligatorio. No se permitirá el acceso a ninguna persona que no use cubrebocas, o que tengan una temperatura corporal mayor a 37°C.
 - Deberá atender las medidas generales de prevención descritas en este documento (sana distancia, estornudo de etiqueta, saludo a distancia, etcétera).
 - Una vez que reciba su acuse de recibo de la entrega de documentos, el participante tomará la decisión si desea permanecer en el desarrollo del acto, siempre observando y cumpliendo estrictamente con las medidas sanitarias.

